

COMITÉ DE GARANTIAS ELECTORALES PROCESO DE ELECCIÓN DEL CARGO DE
RECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA,
PERÍODO 2026 – 2030.

ACTA No. 01

FECHA: 30 de octubre de 2025.
LUGAR: Mixta: Presencial - Virtual por Meet.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
ELEANY PATRICIA MARULANDA JARAMILLO	Personera del municipio de Hispania, Antioquia.
ROBINSON ADRIAN SEPULVEDA ZAPATA	Personero del municipio de Puerto Berrío, Antioquia.
PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA	Director Jurídico - IU. Digital.
CRISTIÁN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO	Secretario General (E) IU. Digital.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum.
2. Conformación del Comité de Garantías para la elección del cargo de Rector (a) para el período 2026-2030 de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
3. Elección presidente Comité de Garantías Electorales.
4. Socialización funciones y aspectos generales Comité de Garantías electorales.

DESARROLLO:

1. Verificación del quorum.

Se verificó quórum con la asistencia de todos los miembros del Comité.

2. Conformación del Comité de Garantías para la elección del Rector (a) para el período 2026-2030 de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo Directivo No. 20250191 del 18 de septiembre de 2025, *“Por el cual se establecen las condiciones de elección del Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital”*, en donde regula lo referente al Comité de Garantías Electorales y en cumplimiento del parágrafo 1 ibidem, la Secretaría General de la Institución envió oficios por correo electrónico al Contralor Departamental de Antioquia, al Procurador Regional competente, a los Procuradores provinciales competentes y a los Personeros distritales y municipales del Departamento de Antioquia.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo Directivo No. 20250191 del 18 de septiembre de 2025, se tuvieron en cuenta las dos primeras postulaciones remitidas mediante correo electrónico por parte de la Personería del municipio de Hispania y la Personería del municipio de Puerto Berrío.

Por todo lo anterior, la conformación del Comité de Garantías Electorales para el procedimiento de elección del cargo de Rector(a) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para el periodo 2026 -2030 quedará así:

- **Eleany Patricia Marulanda Jaramillo** – Personera de Hispania, Antioquia.
- **Robinson Adrián Sepúlveda Zapata** – Personero de Puerto Berrío, Antioquia.
- **Pedro Aicardo Rojas Quirama** – Director Jurídico – IU. Digital.

3. Elección presidente y determinación dirección para la inscripción de aspirantes a Rector.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 6 del Acuerdo Directivo No. 20250191 del 18 de septiembre de 2025, el Comité de Garantías Electorales deberá elegir por mutuo acuerdo entre sus miembros, un presidente.

Los miembros que conforman el Comité de Garantías Electorales manifiestan su voluntad y es elegida presidente a la Dra. Eleany Patricia Marulanda Jaramillo – Personera de Hispania, Antioquia.

Con respecto a la dirección para la inscripción de aspirantes a Rector(a), se realizará personalmente en el Lobby de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital, ubicada en la Carrera 55 # 42 - 90 INT 0101, Centro Cívico Plaza de la Libertad, Medellín, Antioquia, a partir del día 31 de octubre de 2025, los miembros ratifican esta ubicación para la recepción de los documentos de los aspirantes.

4. Socialización funciones y aspectos generales Comité de Garantías electorales.

Se realiza exposición sobre la normatividad que regula el procedimiento, funciones del Comité de Garantías Electorales y los aspectos que se deben de tener en cuenta para el Comité de Garantías Electorales.

Sobre las funciones, el artículo 7 del Acuerdo Directivo No. 20250191 del 18 de septiembre de 2025, dispone:

“ARTÍCULO 7. Funciones del Comité de Garantías Electorales. Este comité tendrá como funciones la de velar por la aplicación del procedimiento establecido para la elección, especialmente:

- a) Velar por el cumplimiento de los actos administrativos expedidos en desarrollo del proceso.*
- b) Verificar la aplicación estricta de las fechas establecidas en el cronograma.*
- c) Revisar y controlar la documentación electoral y el cumplimiento de requisitos establecidos para ejercer el cargo de Rector.*
- d) Dar trámite a las reclamaciones sobre posibles irregularidades del proceso electoral que se susciten, en única instancia y conforme a lo previsto en el presente Acuerdo y en la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*
- e) Ejercer la suprema inspección y vigilancia del Proceso Electoral.*

- f) Servir de cuerpo consultivo a los miembros del Consejo Directivo y a la comunidad institucional en general.
- g) Las demás que sean pertinentes o que resulten en la operatividad del proceso”.

Finalmente, se expone el cronograma explicando las etapas del proceso y se coordina la agenda para las siguientes sesiones que de este se derivan.

Nota: Se indica a los interesados que fue habilitado el correo eleccionrector@iudigital.edu.co, para resolver cualquier inquietud al respecto del proceso de elección de Rector de la IU. Digital.

Para constancia de lo anterior firman,



ELEANY PATRICIA MARULANDA JARAMILLO
Personera del municipio Hispania



ROBINSON ADRIAN SEPULVEDA ZAPATA
Personero del municipio de Puerto Berrío



PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
Director Jurídico IU. Digital.